001003

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

(07 DIC 2016)

"Por la cual se adopta el Manual de Publicación de Contenido Web en el Portal de la Gobernación Norte de Santander"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1712 de 06 de marzo de 2014 "de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pùblica Nacional y se dictan otras disposiciones" tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

Que en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de responsabilidad y aplicación de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad y divulgación proactiva de la información a través del portal web de la entidad.

Que en virtud de los principios señalados, los sujetos obligados a la Ley 1712 de 2014 deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, todas las entidades públicas del Estado deberán adoptar y difundir de manera amplia el esquema o manual web de publicación a través de su sitio Web, el cual deberá contener lo contemplado en los literales a), b), c) d) y e) del presente artículo.

Que la Gobernación de Norte de Santander se encuentra en proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en cumplimiento del Decreto 1078 de 2015 y su componente TIC para Gobierno Abierto fomentando un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las TIC.

Que en consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Publicación de Contenido Web en el Portal de la Gobernación Norte de Santander www.nortedesantaner.gov.co documento que se encuentra anexo a la presente resolución y forma parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actualizaciones y modificaciones que se requieran al Manual de Publicación de Contenido Web, según normatividad o políticas internas de la Entidad estarán a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud del principio de Publicidad el presente Manual de Publicación de Contenido Web deberá difundirse de manera amplia a través del Portal web principal y portales adicionales de la Gobernación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 07 DIC 2016

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Dra. Marina Lozano Ropero
Secretaria Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Proyectó: Patricia Herrera Ruiz
Área de Gobierno en Línea